



Subdirección Operaciones Habitacionales  
Depto. Aplicación Subsidios Habitacionales  
OFPA N° 312

OTORGA PRESTAMO DE ENLACE A PROYECTO DE  
INTEGRACION SOCIAL LOTEOS PARQUE  
ACONCAGUA 1, REGULADO POR EL D.S. N° 116  
(V. Y U.) DE 2014.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° \_\_\_\_\_/

SANTIAGO,

006903 24.11.2015

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el Art. N° 11 del D.S. N° 116 (V. y U.) de 2014, que Reglamenta el Subsidio Habitacional Extraordinario para Proyectos de Integración Social.
- b) La Resolución Exenta N° 2461 de 30.04.2015 que aprueba Convenio Serviu Metropolitana con Gestión Inmobiliaria y Asesorías Habitacionales Metropolitana S.A., Proyecto Loteo Parque Aconcagua 1, comuna de Padre Hurtado.
- c) El contrato de construcción de 27.10.2015, suscrito entre Gestión Inmobiliaria y Asesorías Habitacionales Metropolitana S.A. y Constructora Metropolitana S.A.
- d) La nota de 30.11.2015 de Gestión Inmobiliaria y Asesorías Habitacionales Metropolitana S.A., que solicita el otorgamiento del préstamo de enlace para la construcción de 196 viviendas.
- e) El Ord. N° 46 de la Subdirección de Vivienda y Equipamiento (Serviu R.M.) de 12.11.2015 que informa verificación de inicio de las obras del Proyecto Loteo Parque Aconcagua 1.
- f) La disponibilidad presupuestaria de acuerdo a lo informado por la Subdirección de Finanzas.
- g) Lo dispuesto en la Resolución N° 1600 de 30.10.08, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón.
- h) El Decreto TRA N° 272/4/2015 (V. y U) de fecha 03.02.2015, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitana, y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, reglamento orgánico de los SERVIU.



OTORGA PRESTAMO DE ENLACE A PROYECTO DE INTEGRACION SOCIAL LOTEO PARQUE ACONCAGUA 1, REGULADO POR EL D.S. N° 116 (V. Y U.) DE 2014.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de dar cumplimiento a lo establecido en el inciso N° 4 del Art. N°11 del Decreto señalado en el visto a), dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN**

1. Otórgase a **Constructora Metropolitana S.A. RUT 76.040.471-3** un préstamo de enlace por un monto de **39.200 UF**, en las condiciones que describe el Art. N° 11 del D.S. N° 116 (V. y U.) de 2014, el que deberá restituirse en el plazo máximo de 2 años a contar de la fecha de esta Resolución.
2. La Subdirección Jurídica a través del Departamento Jurídico, confeccionará el correspondiente Contrato de Mutuo en conformidad al Art. N° 61 de la Ley 16.391.
3. Facultase a la Jefatura de la Subdirección de Operaciones Habitacionales, a la Jefatura del Departamento de Aplicación de Subsidios Habitacionales y a sus respectivos subrogantes, para que en virtud de lo expresado en los Vistos precedentes, autoricen el pago a **Constructora Metropolitana S.A.** del préstamo de enlace por un monto de **39.200 UF**, para cuyo efecto emitirán y suscribirán la correspondiente Autorización de Pago, respaldada por la documentación correspondiente.
4. Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente resolución serán imputados al ítem 32.02.003 del presupuesto vigente para el SERVIU Metropolitano del año 2015, aprobado por Ley N° 20.798/15 y sus modificaciones.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

*[Handwritten signature]*  
 ROBERTO PIZARRO SALDÍAS  
 GEÓGRAFO PUC  
 DIRECTOR  
 DIRECCIÓN DE OPERACIONES HABITACIONALES  
 SERVIU METROPOLITANO



*[Handwritten initials]*  
 NMB/MRC/MES  
 TRANSCRIPCIÓN

- Dirección SERVIU Metropolitano
- Subdirección de Operaciones Habitacionales
- Subdirección de Administración y Finanzas
- Subdirección Jurídica
- Departamento Programación Física y Contratos
- Departamento Jurídico
- Departamento Aplicación Subsidios Habitacionales
- Subdepartamento Presupuestos
- Sección Control Egresos
- Contraloría General de la República - SERVIU
- Sección Secretaría General Ministro de Fe SERVIU Metropolitano
- Sección Partes y Archivo.



*[Handwritten signature]*  
 NURYS RAMÍREZ TAPIA  
 Ministro de Fe

**REFRENDADO**  
 M° Eleazar Alfaro  
 24 NOV 2015  
 Subdepartamento de Presupuesto  
 Subdirección de Administración y Finanzas

ID 322536  
 Cod 022288